



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 02 MAR 2009

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 035 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 035-2009-CR/GRL

Huacho, 27 de Febrero de 2009.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, para que se amplié los alcances del artículo primero del Acuerdo de Consejo N° 033-2009-CR/GRL de fecha 17 de febrero de 2009 y se incluya a la población de Gorgot, Manas y Huancapón;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 033-2009-CR/GRL el pleno del Consejo Regional acordó: **RECOMENDAR** que el Gobierno Regional de Lima que preside el ingeniero Nelson Chui Mejía, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas disponga el uso de maquinarias para la rehabilitación de la Carretera de acceso a la provincia de Cajatambo conforme a la situación de emergencia declarada mediante el Acuerdo de Consejo N° 169-2008-CR/GRL ampliada mediante el Acuerdo de Consejo N° 09-2009-CR/GRL, **SOLICITAR** que el Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía y sus funcionarios se constituyan a la provincia de Cajatambo para verificar in situ la rehabilitación de la Carretera de acceso a la provincia de Cajatambo y **DISPONER** que la Comisión Ordinaria de Transportes, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos, del Consejo Regional investiguen el uso del dinero transferido vía Convenio al Alcalde Provincial de Cajatambo para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras: 1) Carretera Cajatambo Oyón tramo: Maranayoc-Uramasa y Pacomayo-Nunumia y 2) Carretera Cahua Cajatambo tramo: Macchi-Cruce-Utcas;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, ...

02 MAR. 2009

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Que, mediante Oficio N° 031-2009-MDG/A el Alcalde Distrital de Gorgor Hugo Díaz Ortega, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Lima, maquinaria pesada por motivo de interrupción de la Carretera Pamplona – Gorgor, por haberse producido un huayco que ha obstaculizado a la plataforma de la carretera quedando el pase interrumpido;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 2 de febrero de 2009, el Consejero Regional por la provincia de Cajatambo ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, solicito que la Comisión Ordinaria de Transportes emita un informe sobre el estado de la carretera de acceso a Cajatambo, por lo que luego del informe del Presidente de dicha Comisión, el uso de palabra concedida al alcalde provincial de Cajatambo y al alcalde distrital de Gorgor, el Consejero Regional por la provincia de Cajatambo ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, para que se amplié los alcances del artículo primero del Acuerdo de Consejo N° 033-2009-CR/GRL de fecha 17 de febrero de 2009 y se incluya a la población de Gorgor, Manas y Huancapón, por lo que luego del amplio debate entre los Consejeros Regionales, estando a la propuesta de la Consejero Regional por la provincia de Huaura, el Pleno del Consejo con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la atención dispuesta en el artículo primero del Acuerdo de Consejo N° 033-2009-CR/GRL de fecha 17 de febrero de 2009, por lo que se recomienda que el Gobierno Regional de Lima que preside el ingeniero Nelson Chui Mejía, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas disponga el uso de maquinarias para la rehabilitación de la Carretera de acceso a Gorgor, Manas y Huancapón.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Gobierno Regional de Lima
Consejo Regional

ING. SANTOS TOMÁS OSPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO